



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	5	02/03/2023	LEGISLATIVO

### REVOCA SENTENCIA DE SALA ESPECIALIZADA

# TEPJF: no hubo violencia política contra diputados

## Fueron llamados *traidores a la Patria*

POR AURORA ZEPEDA ROJAS  
*azepeda@gimm.com.mx*

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la sentencia de la Sala especializada que determinó que tanto el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, como la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum y el coordinador morenista de los diputados Ignacio Mier Velazco, habían cometido violencia política e institucional contra los legisladores que votaron en contra de la reforma eléctrica por llamarlos “traidores a la patria”.

El proyecto de sentencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, explicó que si bien está acreditada la calumnia, para considerar los dichos como “violencia política e institucional”, no se cumplen los elementos indispensables para ello, elementos que son distintos para determinar la comisión de calumnia.

Lo anterior porque se entiende como violencia política las conductas de un funcionario público para obstruir que las diputaciones inconformes ejercieran su encargo o sus funciones, lo que no ocurrió con los dichos del Presidente, jefa de Gobierno o el diputado Mier.

En adición, no se considera violencia institucional porque no se actualiza un actuar sistematizado por agentes del estado, con actos jurídicos o hechos, con el fin de violar gravemente los derechos humanos de los quejosos.